

	Pesetas Tm./Km.
Vehículo de 500 kilogramos a 1 tonelada	9,4349
Más de 1 tonelada hasta 2 toneladas	7,1635
Más de 2 toneladas hasta 3 toneladas	5,4398
Más de 3 toneladas hasta 5 toneladas	4,5315
Más de 5 toneladas hasta 6 toneladas	4,1698
Más de 6 toneladas hasta 7 toneladas	3,2614
Más de 7 toneladas en adelante	2,8862

Art. 3.º Las tarifas a que se aluden en los artículos 1.º y 2.º se aplicarán teniendo en cuenta la total capacidad de carga útil autorizada del vehículo, aunque no se emplee en su integridad.

Art. 4.º En los precios tarifcados de acuerdo con los artículos anteriores, no se incluyen ni seguros ni el importe de la carga y descarga del vehículo, que serán de cuenta del usuario.

Art. 5.º La responsabilidad máxima sobre el valor de la mercancía transportada será de 250 pesetas por kilogramo bruto.

Art. 6.º Al contratarse el servicio, con carácter previo a su realización, se determinará la longitud total del trayecto en un solo sentido, a efectos de la determinación de la tarifa aplicable.

Art. 7.º Independientemente de lo que corresponda percibir por aplicación de las tarifas, las paralizaciones del vehículo para la carga y descarga se satisfará de acuerdo con la siguiente escala:

Vehículos hasta 10 toneladas de carga útil:

Más de dos horas y media: 460 pesetas por cada hora o fracción dentro de la jornada laboral, o 3.680 pesetas por cada día natural.

Vehículos de más de 10 toneladas y menos de 15:

Más de tres horas y media: 555 pesetas por cada hora o fracción, o 4.440 pesetas por cada día natural.

Vehículos superiores a las 15 toneladas:

Más de cuatro horas: 740 pesetas por cada hora o fracción, o 5.920 pesetas por cada día natural.

Art. 8.º El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden será clasificado y sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades que puedan ser exigidas al transportista.

Art. 9.º Se autoriza a las Empresas cargadoras que precisen esta clase de transporte para que, en los casos que deseen establecer contratos anuales con un transportista de mutuo acuerdo con éste, establezcan unas tarifas contractuales distintas a las anteriores, si bien los contratos correspondientes deberán ser visados por las oficinas provinciales de Transportes Terrestres en las que se celebre el contrato.

Art. 10. Queda derogada la Orden ministerial de 4 de agosto de 1977.

Art. 11. Por la Dirección General de Transportes Terrestres se dictarán las instrucciones que, en su caso, resulten precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1978.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que el próximo día 12 de diciembre, a las doce y treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 498 de 1976, promovidos por don Manuel Marhuenda Pacheco contra don Manuel Mora Vicente.

Bienes

1.º Casa de dos plantas, sin número de policía, hoy señalada con el número 6 de la calle Torres Quevedo, barrio llamado de San Antón, de Alicante. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio, y linda, por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros con calle de su situación; derecha entrando, al Sur, en línea de diecinueve metros, casas de Pedro Escudero; e izquierda, Norte, y espalda, Este, resto de donde se segregó el terreno de la que se describe.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 63 del libro 697 de la capital, finca número 34.027.

Justipreciada en dos millones de pesetas.

2.º Planta baja de la derecha desde el frente de la casa número 10, hoy 6 A, de la calle de Torres Quevedo, de Alicante, constituye un local diáfano sin dependencia alguna y que de reciente y exacta medición, tiene una superficie de unos setenta y cinco metros cuadrados, con un

patio en el fondo, cuyo lado izquierdo es paralelo al derecho y mide nueve metros ochenta décimetros cuadrados, y otro central de cuatro metros cuadrados; linda, por su frente, calle de su situación; derecha, casa de Rosario Ferrándiz; izquierda, zaguán, escalera, patio y bajo izquierda de la casa, y el patio, con el perteneciente al bajo izquierda, y fondo, María Santamaria.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.254, libro 6, sección primera, finca 337, folio 75, inscripción primera.

Justipreciada en un millón de pesetas.

3.º Planta baja de la izquierda de la casa número 6 A, antes 10, de la calle de Torres Quevedo, de la ciudad de Alicante. Constituye un local diáfano, con un cuarto de aseo y ropero en el fondo derecha y después patio. Mide la superficie de unos ciento veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, calle de su situación; derecha entrando, zaguán, escalera y patio de la casa y bajo derecha de la misma, y por la izquierda, finca de donde se formó la general.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.298 del Archivo, libro 23 de la sección primera de Alicante, folio 139, finca número 1.319, inscripción segunda.

Justipreciada en un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta; que la certificación de cargas de dichas fincas y los autos originales se encuentran en Secretaría, donde podrán ser

examinados por los licitadores; no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1978. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.045-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1077 de 1977-A, a instancia de doña Virtudes Sánchez Vico, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Burgués Solsona, nacido en Sástago, provincia de Zaragoza, el 18 de marzo de 1912, hijo de don Manuel Burgués y de doña Clara Solsona, domiciliado en esta ciudad, que durante la contienda civil española formaba parte de la V columna resistencia, entonces formada por los nacionales en Cataluña, saliendo el día 1 de enero de 1939 de su domicilio, y sin haberse tenido nuevas noticias de él desde aquella fecha, y en virtud de lo acordado en providencia de 29 del actual, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la vertencia del referido procedimiento.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1978.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.972-E.

1.º 4-11-1978

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877 de 1976 R, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Forest, contra «Promotora Diagonal, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, sin número, planta 2.ª, izquierda, escalera 1.ª, en reclamación de 894.477,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado a efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
- 4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
- 6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que luego se dirá.
- 7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Uno. Departamento número ocho. — Vivienda en la planta segunda (cuarta planta de viviendas), puerta izquierda, de la escalera uno del mencionado inmueble, de superficie, incluida la terraza, ciento cincuenta y un metros cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, con el jardín privado; a la izquierda, entrando, Oeste, parte con vial interior de manzana y parte con ascensor; a la derecha, Este, parte con departamento número nueve y parte con patio interior, montacargas y escalera; al fondo, Norte, con vial interior de manzana; por encima, con departamento número diez, y por debajo, con el departamento seis.»

Tiene asignado un coeficiente del 0,38 por 100.

Consta inscrito en los mencionados Registros, tomo, libro e inscripción, al folio 185, finca 14.583.

Valorada la descrita finca en 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Pugnaire.—12.071-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 61/77, a instancia de «Suministros Eléctricos Eguidazu y Landecho, S. A.», contra «Importación y Suministros Material Eléctrico», sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de diciembre de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el actual arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de arriendo y traspaso de la demandada sobre las lonjas, que ocupa en su propio negocio de material eléctrico «ISMESA», sitas en la calle Licenciado Poza, número 2, de Bilbao, cuya extensión aproximada es de 500 metros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: Siete millo- nes trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1978. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.354-3.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 364 de 1978, sobre declaración de fallecimiento de don José Alvarez Cortina, natural de la parroquia de Caldones, en este Concejo, hijo de Rosendo y María, nacido el 3 de septiembre de 1901, que en 29 de noviembre de 1919 se ausentó para Cuba, sin que se hayan tenido más noticias del mismo, habiendo instado dicha declaración su medio hermano o hermano de padre don Ricardo Alvarez Riestra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1978.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—11.985-C.

1.ª 4-11-1978

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 761 de 1976 a instancia de Compañía mercantil «Lumex, S. A.», contra «Prados del Pinar, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Un cortijo nombrado «Los Prados de Lopera», término de Albuñuelas; con casa, corrales, cuadras, pozo, hornos, habitación para los dueños, ctra para el encargado y los trabajadores, siendo la superficie de la tierra de ochocientas seis fanegas de secano, que equivalen a trescientas setenta y ocho hectáreas cincuenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas treinta y dos decímetros cuadrados.» Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. «Pedazo de tierra de secano, término de Albuñuelas, pago de Los Prados de Lopera y «Cortijo del Duro», de cabida de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas.» Valorado en 950.000 pesetas.

3. «Una finca de secano, llamada «Cortijo del Duro», término de Albuñuelas y pago de Los Prados, de cabida como de veinte fanegas, o sea, nueva hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta y tres centiáreas.» Valorado en 750.000 pesetas.

4. «Trance de tierra de secano, en dicho término, de veinte fanegas, equivalentes a doce hectáreas ochenta y ocho áreas y tercera parte de casa-cortijo pago de Los Prados de Lopera y «Cortijo del Duro», que linda, por todos sus vientos, con tierras de Jesús Castillo.» Valorado en 1.750.000 pesetas.

5. «Trance de tierra de secano, con la tercera parte de casa-cortijo, que no tiene número, de cabida ésta de catorce metros cuadrados, que linda toda ella: por Mediodía, herederos de Antonio Recalde; Poniente y Norte, la de los de José Moreno, y Levante, Antonio García. La tierra es de cabida de veinte fanegas o doce hectáreas ochenta y ocho áreas veinte centiáreas, sita en término de Albuñuelas, pago de Los Prados de Lopera, conocido por «Cortijo del Duro.» Valorado en 1.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Orjiva.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Terrón.—El Secretario.—11.911-C.

MADRID

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, don Angel Llamas Amestoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Comercial de Hierros, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Méndez Alvaro, número 104, y en estado de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo; convocándose en dicha resolución a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; lo

que se hace público por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1978. El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—6.302-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.462/75, a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», contra don Juan José Salgado Morlesin, vecino de Badajoz, con domicilio en la calle San Sisenando, número 31, sobre reclamación de 161.325 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, embargada a dicho demandado:

«Piso 3.º, al que se tiene acceso por el portal y zaguán de entrada, señalado con el número 31 de la calle de San Sisenando, de Badajoz. Consta de estar, comedor, vestíbulo, oficio, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y una pequeña terraza. Ocupa una superficie de 134,50 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle de su situación: al frente, con dicha calle; a la derecha, con rellano de la planta, hueco de escalera, patio del piso 1.º y finca de Soledad Díaz Solís; a la izquierda, con la finca de Rafael de la Hera y Diez Solís, y al fondo, con el patio del piso 1.º. Es anejo y forma parte integrante de este piso un cuarto trastero de los que existen en la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 367, folio 151, finca número 19.350, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados), el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado la cantidad de 120.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación de cargas respectiva estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1978, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.304-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de esta capital,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, en ejecución de sentencia pronunciada en juicio ejecutivo número 696/77-S, seguido a instancia de don Maravillas Márquez Navas, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, frente a don Anselmo García Cerpa, sobre reclamación de cantidad, (cuantía de 180.000

pesetas), en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días las fincas embargadas como de la propiedad del demandado que se describen así:

1. «Urbana número 2. Local comercial derecha de la casa número cincuenta y nueve de la calle Quero, hoy sesenta y siete, bloque A-cuatro de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Superficie en planta baja, cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, con los cuartos de contadores y de basura, y por la derecha y espalda, también con el subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, con portal de entrada, el arranque de escalera y la cabina del ascensor, y por la derecha y espalda, con la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas: en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 923, folio 3, finca número 75.457, inscripción cuarta.

2. «Número uno. Local comercial izquierda de la casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero, bloque A-cuatro de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: por su frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda casa número 57 de la calle Quero, del bloque A-cuatro; derecha, con portal de entrada, arranque de escalera y la cabina del ascensor, y espalda, la calle Quero. Cuotas: en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 922, folio 246, finca número 75.455, inscripción cuarta.

3. «Número dos. Local comercial derecha de la casa número cincuenta y siete, hoy sesenta y nueve, de la calle de Quero, del bloque A-cuatro de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta sótano: por su frente, al Sur, con cuartos de contadores y de basuras; derecha, con la casa número cincuenta y nueve de la calle Quero, del bloque A-cuatro, y espalda, con subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; derecha, casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero, del bloque A-cuatro; espalda, la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas: en los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad nú-

mero 9 de Madrid al tomo 922, folio 141, finca número 75.413, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Las fincas descritas salen a subasta por el precio de tres millones novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría, a donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—6.306-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 310 de 1977 a instancia de «Banco Central, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús José Vázquez Pereda, con domicilio en Caleruega, número 8, 2.º E, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.499 y 1.450 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose a tal efecto para su celebración el día 18 de enero de 1979, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y que la descripción de la finca es la siguiente:

Finca que se trata

Urbana.—Piso 2.º, letra E, de la casa señalada con el número ocho de la calle Caleruega, de la urbanización «Pinar de Chamarrín», de esta capital. Linda: por el Norte, con zona urbanizada; por el Sur, con piso F de la misma planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores, por donde tiene su entrada principal y de servicio; por el Este, con piso D de esta misma planta y zona de escaleras y montacargas. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, oficio, cocina, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y dos terrazas, con una extensión de ciento veintisiete metros cuadrados.

El tipo de tasación para esta finca es de 3.828.866 pesetas.

Y que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor mencionado, y que el remate podrá realizarse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el tipo de tasación valorado de la finca es de 3.828.666 pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de octubre de 1978.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.255-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 31 de enero de 1979, a las once horas de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.589/1977, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio, en representación de «Central de Ahorros, S. A.», contra don Juan Ramón Bethencourt Attias y su esposa, doña Marina Amparo Castelló García, domiciliados, a efectos de este procedimiento, en la propia finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijada por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del citado artículo 131.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Santa Cruz de Tenerife.—Urbana, nueve: Vivienda en planta primera, a la derecha, entrando, sector Tirso de Molina, según se mira desde el frente del edificio sito en dicha capital, donde dicen «La Costa», parte integrante de la manzana «E» del proyecto de urbanización del primer polígono del sector 3.º, 2.º del plan general de ordenación urbana de dicha capital; que mide 112,95 metros cuadrados, que tiene una cuota de participación de 1,60 por 100, y en los elementos particulares del sector Tirso de Molina, de 3,20 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad II de Santa Cruz de Tenerife, al folio 44, libro 29, finca número 30.547, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1978.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—11.920-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 104-77, a instancia de «Fundidores Reunidos, Sociedad Anónima», contra don Nicolás López Sanz, y en los que con fecha 28 de septiembre último se dispuso la subasta del piso cuarto letra C de la casa 194 de la calle Bravo Murillo, se ha dispuesto que la subasta referida tendrá lugar a las once horas del día veintinueve de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar» se expide el presente.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—6.301-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 190/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Herráiz Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda unifamiliar tipo «Balsaín», en la parcela tipo A), número 201 de la urbanización «Monteclaro», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.584 metros 86 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en el término de Pozuelo de Alarcón, es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Balsaín», que consta de dos plantas, en las que se distribuye un total de ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje. La superficie total construida se estima en 259 metros 90 decímetros cuadrados, de ellos 19,40 de porche. Linda: Sur, en línea de 33,1936 metros, con la calle 13; Norte, parcela número 210, en línea de 33,50 metros; por el Este, en línea de 50 metros, con parcela número 200, y por el Oeste, en línea de 45,4796 metros, con la parcela número 202.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 152, finca 12.992.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 8.100.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.930-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 579 de 1977, a instancia del Procurador don Melquíades Alvarez-Buylla y Alvarez, en nombre y representación de «Crédito y Financiaciones, S. A.», contra don Manuel García Real y doña Carmen Kerguelen, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, la finca siguiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca.—Piso 3.º, letra A del portal número 8 del mismo edificio, sito en Alcorcón (Madrid), en la calle de los Cantos, que sale a la prolongación de la calle Mayor. Sus linderos son: según se entra en el piso, frente, descansillo de la escalera del portal 8, donde tiene su puerta de entrada, y con un piso del edificio, donde tiene tres ventanas; derecha, piso letra E de igual planta y escalera; izquierda, piso letra B del portal número 10 de igual planta, y fondo, zona libre o ajardinada de uso común de todos los conductos, a la que tiene dos ventanas y una terraza volada de luces y vistas. Mide una superficie aproximada de 64 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza volada. Su cuota en el condominio es de 1,69 por 100. Inscrita al tomo 1.547, libro 159 de Alcorcón, finca 12.104, folio 1. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Getafe, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, cuya cantidad en que ha sido tasada sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así

como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario. 6.305-3.

Por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.113/77 (M) de orden, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, a instancia de «Publidis S. A.», contra «Teco Publicidad, Sociedad Anónima», y don Rafael Barrio Fuentes, sobre reclamación de cantidad, y por haber sido declarado fiesta local el día 9 de noviembre próximo, señalado para la celebración de la subasta anunciada en dichos autos, se ha acordado trasladar dicho señalamiento para el siguiente día 10, a la misma hora de las once de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.378-3.

En este «Boletín Oficial del Estado» del día 14 del corriente mes ha sido publicado edicto del Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, señalando subasta de bienes en el juicio ejecutivo instado por «Blackwood Hodge (España), Sociedad Limitada», contra «Herraiz y Ordóñez, S. A.», fijándola para el día 9 de noviembre del año actual, y a instancia de la parte actora ha sido acordado rectificar la fecha indicada de la subasta anunciada, trasladando el señalamiento al siguiente día, 10 de noviembre próximo, a igual hora, lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—12.131-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de ésta, accidentalmente en funciones en este de igual clase número 2 de la misma por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 1.121/76, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Manuel Martín Romera y su esposa, doña Carmen Domínguez de Haro, respecto de la finca especialmente hipotecada siguiente: «Trozo de terreno con 3.104 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, franja de 23 metros de anchura que la separa de la carretera N-331; Sur, finca de que se segregó, en línea recta de 80 metros, donde están las parcelas C-16, 17, 18 y 19 del polígono industrial; Este, finca de que se segregó, en línea de 39 metros, cuyos terrenos son las parcelas A-6, 7 y 8, y Oeste, igualmente la finca de que se segregó, en línea de 39 metros, cuya porción se destina a carretera de entrada al polígono. Situado en término de Antequera, partido Barrios. Esta parcela queda rodeada por terrenos de la finca originaria y como enclave de ella, y está integrada por las parcelas D-1 y D-2 de la urbanización del polígono industrial de Antequera, que

constituye el grupo primero del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 471, folio 129, finca 22.805.

He acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, de la expresada finca, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el 27 de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los interesados que los autos y la certificación de dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se aceptarán posturas inferiores al tipo expresado; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al menos el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1978.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—11.986-C.

MÉRIDA

Don Emilio León Solá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la «S. A. Banco Español de Crédito», con domicilio social en Madrid, contra el de igual vecindad, don Arturo Sáez Baz, con domicilio en calle Concha Espina, número 67, 8.º C, sobre cobro de 4.500.000 pesetas, en cuyo proceso de embargo con fecha 12 de julio último, y para garantizar dichas responsabilidades, lo siguiente:

1.º Piso en Madrid, calle Concha Espina, número 67, 8.º C, con plaza de garaje y trastero.

2.º El local comercial A) de la planta baja del mismo edificio 67 de la calle mencionada, y que según se expresa corresponde a dicho demandado señor Sáez Baz una veintisieteava parte.

3.º Tierra de labor y pastos al sitio La Floriania, de 78 hectáreas 45 áreas 91 centiáreas, en término de Mérida.

Y por medio del presente se notifica a la esposa referida doña Carmen Pombo de la Torre, que se encuentra en ignorado paradero, tanto la existencia de dicho proceso ejecutivo como la traba realizada sobre los bienes descritos, y todo ello a los fines prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario.

Dado en Mérida a 14 de octubre de 1978.—El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—11.881-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 582-A/78, y a instancia de doña Amelia Nagore Díaz, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Juan Barcos Alonso, nacido en Peralta (Navarra) el 18 de marzo de 1947, casado con la solicitante y con domicilio en Pamplona, calle Bergamín, 35, 2.ª derecha, y de cuyo domicilio desapareció el día 31 de marzo de 1977, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha.

Pamplona, 30 de septiembre de 1978.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—11.937-C. 1.º 4-11-1978

PLASENCIA

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado», se cita, llama y emplaza a María Dolores Pardo Fernández, de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Nicanor y Dolores así como a su hija Pilar Pardo Fernández, de dieciséis años, hija de Nicanor y Dolores, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Plasencia para prestar declaración y otras diligencias, en el sumario número 4 de 1978, por raptor.

Dado en Plasencia a 20 de octubre de 1978.—El Juez, Pablo Cachón Villar.—El Secretario.—12.851-E.

PUERTOLLANO

Don Carlos Moreno Millán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Mas Jiménez, en nombre de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.» (NEPRINSA), contra don Dámaso González García y su esposa, doña Dolores Isidro Soriano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que responde a la siguiente descripción:

Una casa en la ciudad de Puertollano y su calle Ave María, número 14, de figura irregular, con extensión superficial de 299 metros con 82 decímetros cuadrados, entre edificado y descubierto. Linda: por la derecha, entrando, con Alfonso Merino y por la calle de San Pedro, a la que tiene puerta falsa; izquierda, con José Mora y María de Gracia Fernández, y por el fondo, con finca de Santa y Florentino Fernández.

Que para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 9 de octubre de 1978.—El Juez, Carlos Moreno.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—6.303-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 409/1978, a instancia de «Fidesla», contra Pedro Sapes Morera y Jaime Sapes, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arrego a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente a mejor postor que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas cada finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

A) «Casa señalada con el número 64 de la calle de Avellaneda, de esta ciudad, compuesta de pisos bajo y alto, de superficie de ciento seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; que linda: por su frente, con la calle de Avellaneda; por la derecha, entrando, con calle Portugal, por la izquierda, con casa de Rosario Enrich Busqueta, y por detrás, con Pablo Sanfeliú y con porción que fue vendida a los señores José Durán Gudayol y Jaime Carbonella Arrauz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 759 del archivo, libro 379 de Sabadell, folio 63, finca 10.527, inscripción segunda.

B) «Otra casa señalada con el número sesenta y seis de la calle Padilla, de esta ciudad, compuesta de bajos y un piso, de ciento dos metros ochenta decímetros de superficie; que linda: por su frente, con dicha calle de Padilla; por la derecha, entrando, con porción que formó parte de esta finca, vendida a don José Gudayol y don Jaime Carbonell, y con la casa número sesenta y cuatro de la misma calle, hoy perteneciente a los hermanos Saper Morera; por la izquierda, con casa de don Juan Deves, y por la espalda, con casa de don Pablo Sanfeliú.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 121 del archivo, libro 3, finca 217, folio 224, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—11.924-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en estos autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.138/1975, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga con beneficio de pobreza), contra don Salvador Toro Caballero, don José Toro Sánchez y don Manuel de Frutos Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

1. «Casa habitación situada en el paraje denominado Pozo Nuevo, término de Estepa, con superficie de ciento cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con finca sobre la que se halla construida, propiedad de don José Toro Sánchez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.138, libro 297, folio 240, finca 14.045.

2. «Nave industrial, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados, que consta de muelle de carga y puerta de entrada lateral para vehículos, situada en el mismo partido y término que la finca anterior, y que queda lindando por todos sus vientos con finca sobre la que se halla construida.»

Inscrita a nombre de don José Toro Sánchez, al tomo 1.138, libro 297, folio 244, finca 14.046.

La primera de las fincas descritas fue tasada, a los efectos de su venta en subasta, en la correspondiente escritura en 1.000.000 de pesetas, y la segunda, en pesetas 2.200.000.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que los inmuebles salen a la venta sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (precio de tasación con el 25 por 100 de rebaja).

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Cámara.—El Secretario.—12.703-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se sigue juicio universal de quiebra, bajo el número 464 de 1978, de la Empresa «Cartonajes Turia, S. A.», y en cuya Sección 4.ª he acordado fijar hasta el día 3 de enero próximo el plazo dentro del cual deberán los acreedores presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y convocar a Junta general de acreedores para el examen de sus créditos y reconocimiento de los mismos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valencia a 20 de octubre de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—12.861-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1977-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señora Bonilla Paricio, contra don Agustín Gómez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración en la escritura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso cuarto del portal señalado con el número 6 del edificio, en término de Alcobendas (Madrid), con fachada a las avenidas del Generalísimo y de Calvo Sotelo. Está situado en la planta cuarta de dicho portal. Se halla distribuido en: vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial aproximada de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al Este, con rellano de escalera y patio; al Sur, con piso número 3; al Norte, con portal número 5 del inmueble, y al este, con nave comercial del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros cuatrocientos veintidós milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 444, libro 77 de Alcobendas, folio 217, finca 6.429, inscripción 3.ª de hipoteca, y su valor es de 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—12.973-E.

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 29 de diciembre de 1978, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de «La Maquinista Aragonesa, S. A.», por así estar acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 963 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza contra «La Maquinista Aragonesa, S. A.»

La finca a que se refiere se describe así:

«Terreno en esta ciudad, término de Miralbueno, partida de Valdefierro, contiene dentro de su perímetro un edificio al macén que ocupa mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados de solar, el cual tiene debajo, en veintinueve metros cuadrados decímetros cuadrados, un local sótano, y encima del almacén, ocupando ciento cuarenta y un metros cuadrados, una planta alzada destinada a oficinas; el sistema constructivo es de estructura de hormigón armado con postes de ochenta por cuarenta centímetros, con una luz entre ejes de tres metros noventa y seis centímetros. Dichos postes soportan una jácena corrida de cinco metros cincuenta centímetros sobre el suelo, que sirve de camino de rodadura para un puente-grúa, con una reacción máxima en el extremo de diez mil kilogramos. La cubierta a dos aguas de teja árabe, con un lucernario central de cristal armado, estando soportando el conjunto por cerchas de hormigón armado marca «Marsa». Los cerramientos son de tochana de dieciocho centímetros de espesor, jarrachados por ambas caras. Finalmente, la altura al tirante es de ocho metros quince centímetros. Adosada a este edificio hay una nave secundaria, situada lateralmente a la anterior, de veinte metros de larga por quince de ancha y una altura al tirante de cinco metros, con una superficie cubierta de trescientos metros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado con postes del mismo material y con una distancia entre ejes de cuatro metros noventa y cinco centímetros, cubierta de teja, tablero de rasilla y cerchas de hormigón curvas. Su cerramiento es lo mismo que el anterior. Estos edificios con el terreno libre que los rodean ocupan un total de trece mil seiscientos sesenta y cuatro me-

tros cincuenta decímetros cuadrados, hoy reducidos, en virtud de dos segregaciones de terreno libre, a cuatro mil trescientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de los Escolapios y finca de doña Ana María Lázaro; Sur, finca de Ana María Lázaro, la de la Empresa "Butano Rubio" y riego de la Margarita; Este, Bienvenido Lázaro, y Oeste, Ana María Lázaro. Actualmente, linda: Norte, camino de los Escolapios y finca de Ricardo Moreno y Emilio Larrodé; Sur, finca de la Empresa "Butano Rubio" y la de Ana María Lázaro; Este, Bienvenido Lázaro, y Oeste, riego de la Margarita. Vale ocho millones de pesetas. Inscrita al tomo 39 folio 231 vuelto, finca 12.805, inscripción tercera.»

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala de este Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de precio que sirve de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1978.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—11.933-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PALMA DEL RIO

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de diligencias previas número 342/8, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito, y citar a usted, a quien se le hace, por la presente el ofrecimiento de acciones contenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en concepto de perjudicado en el juicio de faltas expresado al margen sobre imprudencia con ciclomotor con resultado de muerte de Belén Rincón Gómez, para que comparezca, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Comandante Baturores, 1, el día 30 de noviembre y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 11 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Jorge Vera González, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Palma del Río a 19 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Distrito.—13.088-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se declara desierto el concurso para la adquisición de diverso instrumental electrónico y herramientas para dotar a talleres móviles.

Con fecha 18 de octubre de 1978 el excelentísimo señor Teniente General Director general de la Guardia Civil acordó la no adjudicación propuesta en el expediente 11/1978, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de diverso instrumental electrónico y herramientas para dotar a talleres móviles.

Importe de la adjudicación: Tres millones trescientos mil (3.300.000) pesetas.

Adjudicatario: Concurso desierto por no ajustarse las ofertas presentadas a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—7.224-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia tercera subasta de una finca urbana sita en el término municipal de Almuñécar.

Se saca a tercera subasta pública para el día 11 de diciembre de 1978, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, finca urbana sita en el término municipal de Almuñécar (Granada), paraje de Cerro Gordo, con una superficie de 10.000 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.464.033 pesetas.

Granada, 27 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—7.169-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anula el concurso de contrato de servicios de asistencia técnica. Clave: 7-GC-291. Número del expediente: 218.78/PO.1. Provincia: Las Palmas.

Se anula el concurso para la adjudicación de los servicios de asistencia técnica

a la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas, para la redacción del proyecto: 7-GC-291. Autovía marítima de acceso al puerto. Provincia de Las Palmas, publicado en el número 235 del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de octubre de 1978, y cuya apertura está señalada para el día 7 de noviembre de 1978, por haber solicitado la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas la modificación del pliego de bases que fue aprobado por la Dirección General de Carreteras en 31 de julio de 1978 y respondía a la orden de estudio de 27 de junio último.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de transformación en regadío de la zona de Fuente Palmera (Córdoba).

El presupuesto de contrata asciende a 1.291.148.470 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cuatro meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).